**Nota informativa sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible Post 2015**

El 10 de septiembre la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó una resolución que estableció que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) del Grupo de Trabajo Abierto (GTA) servirán como base para las próximas negociaciones intergubernamentales para acordar un marco Post 2015[[1]](#footnote-1). Como recordatorio, a finales de julio de 2014 el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, encabezado por sus copresidentes, los Embajadores Macharia Kamau de Kenia y Csaba Kőrösi de Hungría, acordó un conjunto de ODS después de más de un año de trabajo[[2]](#footnote-2). La entrega de un documento de consenso de este proceso fue un logro notable, teniendo en cuenta algunos puntos de divergencia muy evidentes entre los bloques de Estados miembros de la ONU. Por lo tanto, pese a que se encontraron escollos que parecían insalvables, se llegó a un acuerdo. Este acuerdo es, en conjunto, bastante ambicioso y alentador y servirá como punto de partida para las negociaciones Post 2015.

Este desarrollo positivo coincide con un aumento de la claridad sobre el proceso que se concretará el próximo año, previo a la 70 Asamblea General en 2015, para acordar un marco Post 2015. Un borrador de resolución ha sido presentado al Presidente entrante de la Asamblea General para establecer las modalidades de trabajo para este proceso[[3]](#footnote-3). Actualmente, la propuesta es realizar consultas intergubernamentales y una serie de diálogos interactivos con actores no estatales, incluyendo a la sociedad civil. Los copresidentes de este proceso todavía tienen que ser nombrados pero, muy probablemente, tendrán bastante influencia sobre cómo estructurar el compromiso con la sociedad civil.

Todas las indicaciones parecen sugerir que los ODS propuestos por el GTA servirán como referencia principal para las iniciativas de incidencia. Las recomendaciones propiamente dichas son aceptables en términos generales, aunque todavía podrían ser mejoradas. En este sentido, la tarea que nos espera es ahora doble, cuando el proceso de negociación intergubernamental comience en serio, para defender las recomendaciones que son positivas (y hacerlo sin correr el riesgo de regresión) e impulsar mejoras en ámbitos que no son suficientemente ambiciosos.

Un comentario general, más crítico, es la influencia palpable de los intereses del sector privado a nivel nacional e intergubernamental. Puede haber un papel para el sector privado en esta agenda y este marco, pero no a costa del papel de desarrollo del Estado ni con la promoción de la privatización de los servicios públicos básicos. El aumento de la rentabilidad del capital y la rentabilidad decreciente de la mano de obra significa que los sindicatos, los servicios públicos y las instituciones del mercado de trabajo tienen que desempeñar un papel más importante en la estabilización social y económica y en la reducción de la desigualdad.

**Objetivo 1: *Acabar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes***. Aunque este objetivo no resulta muy sorprendente se acoge con satisfacción. Dicho lo cual, la Meta 1.1 *para 2030,* *erradicar la pobreza extrema para todos en todo el mundo, la cual se mide actualmente como aquellas personas que viven con menos de 1,25 dólar al día,* se queda corta al utilizar el antiguo importe de 1,25 USD al día y supone un nivel poco ambicioso entre gobiernos para un componente esencial en este marco. Los que critican esta opción han señalado que no puede decirse que este importe represente una aspiración, ya que se logrará en 2030 con o sin un programa sostenible posterior a 2015.

Una inclusión notable en este Objetivo es la Meta 1.3 *Implementar sistemas y medidas de protección social adecuadas a nivel nacional para todos, incluidos pisos de protección social y, para el año 2030, lograr una cobertura sustancial de las personas en situación de pobreza y de vulnerabilidad,* aunque se queda lejos de los esfuerzos para incluir la protección social universal como objetivo propiamente dicho. Sin embargo, la meta y la referencia a los pisos de protección social, en particular, son algo a defender.

**Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades** es un objetivo bienvenido con buenas metas que apoyan su cumplimiento. No obstante, se echa en falta la referencia a la seguridad y salud laboral entre sus metas. La seguridad y salud laboral se menciona especialmente en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y es relevante para alrededor del 60 por ciento de la población.

**Objetivo 4: *Garantizar una educación de calidad y equitativa y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.*** El objetivo tiene metas ambiciosas. Por ejemplo la Meta 1.1 *para 2030, garantizar que todos los niños y niñas completen una educación primaria y secundaria gratuita, equitativa y de calidad que produzca resultados de aprendizaje pertinentes y eficaces,* es ambiciosa y verdaderamente transformadora. Otras cuestiones a destacar son que entre todas las metas propuestas se hace hincapié en la educación de calidad y se han incluido metas específicas en relación con la primera infancia, la educación profesional y superior, así como la educación en materia de derechos humanos, la ciudadanía global y el desarrollo sostenible. La meta sobre entornos de aprendizaje seguros y no violentos es particularmente importante. No obstante, la Meta 4.2 *para 2030, garantizar que todas las niñas y los niños tengan acceso a un desarrollo, atención y educación de la primera infancia de calidad para prepararlos a la educación* *primaria* debería reforzarse para reflejar el hecho de que la educación, y no solamente el desarrollo, comienza desde que se nace.

Con respecto a las metas sobre los Medios de ejecución en este Objetivo, el nivel de ambición es bajo. En la Meta *4.c para 2030 incrementar en un x% la provisión de docentes cualificados, en particular mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente en los PMA y los PEID*; falta un nivel mínimo para garantizar que todos los estudiantes dispongan de una enseñanza con docentes cualificados, profesionalmente formados, motivados y respaldados. Una meta de financiación bajo este objetivo está visiblemente ausente

**Objetivo 5: *Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas*** es un objetivo que tiene un amplio apoyo. La Meta 5.4 *reconocer y valorar los cuidados y el trabajo del hogar no remunerado a través de la prestación de servicios públicos, infraestructura y políticas de protección social así como la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia según proceda en cada país*, ejercerá un impacto positivo en la igualdad de género en sentido amplio, incluyendo mediante un mayor acceso de las niñas a la educación y al trabajo decente, en la medida en que se libere a las mujeres y a las niñas de la carga desigual en materia de cuidados y tareas del hogar. Sin embargo, todavía podría mejorarse si se reformulara de la siguiente manera: *Para el año 2030, reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo del hogar no remunerado a través de la prestación de servicios públicos, infraestructura y protección social y mediante la promoción de la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres.*

**Objetivo 8: *Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.*** Este objetivo nos acerca mucho a una de nuestras principales demandas: una meta para el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Lamentablemente, debido a la preocupación de algunos integrantes de limitar el número de objetivos, al final, esta cuestión acabó sumándose a un ámbito centrado en el crecimiento económico y del que se distinguía antes. Vamos a seguir promoviendo que ambas cuestiones deben abordarse de forma independiente como objetivos distintos, especialmente dada la importante cantidad de metas que corresponden a cada uno. Las metas bajo este objetivo en su conjunto están bien equilibradas pero son criticables.

Es verdaderamente lamentable que algunos gobiernos hayan presionado de forma activa contra el hecho de incluir una referencia a las normas de la OIT en la Meta 8.8 *Proteger los derechos del trabajo y promover entornos de trabajo seguros y protegidos para todos los trabajadores, incluyendo los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleo precario*.

Este objetivo presentaba otras omisiones notables. Por ejemplo, un objetivo sobre el empleo y el trabajo decente debe incluir necesariamente una meta sobre el establecimiento de políticas salariales adecuadas y salarios mínimos vitales. También resulta curiosa la omisión a toda referencia a la protección social universal en virtud de este objetivo. Numerosos gobiernos han pedido, sin éxito, una referencia al diálogo social en las metas.

En este objetivo no se vincula esencialmente la cuestión del empleo con el pilar medioambiental del desarrollo sostenible, que seguirá siendo un reto de cara al futuro. El concepto de empleos verdes y decentes sigue siendo tal vez el tema más controvertido del empleo en el ámbito de este objetivo. Hay un apoyo firme a una referencia a los empleos verdes en los objetivos y también una feroz oposición a cualquier tipo de mención en este sentido. Esta cuestión tiene que abordarse en las negociaciones intergubernamentales de manera que todos los Estados miembros puedan brindar su apoyo.

Una inclusión que merece destacarse como parte de los Medios de ejecución en virtud de este objetivo es la Meta 8.b *para 2020 desarrollar y poner en práctica una estrategia global para el empleo de los jóvenes e implementar el Pacto Mundial para el Empleo de la OIT*.

**Objetivo 10: *Reducir la desigualdad dentro y entre los países.*** Esta es una inclusión positiva pero con metas mezcladas. La Meta 10.4 *Adoptar políticas especialmente en el ámbito fiscal, salarial y de protección social y lograr progresivamente una mayor igualdad*, establece de manera positiva la relación entre salarios, protección social e impuestos y sociedades más igualitarias. Aun así, este objetivo todavía necesita una meta que promueva las instituciones del mercado de trabajo, y ponga de relieve los salarios mínimos, la cobertura de la negociación colectiva, la protección del empleo y el diálogo social. Otras omisiones notables en este objetivo son la justicia fiscal y la tributación progresiva.

**Objetivo 16: *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles***. Algunos gobiernos fueron presionados para no incluir *explícitamente* la protección de los derechos humanos y en particular las libertades fundamentales: libertad sindical, libertad de expresión y libertad de reunión pacífica, en la Meta 16.10 *garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con la legislación nacional y los acuerdos internacionales*.

**ANEXO**

[**Propuesta del Grupo de Trabajo Abierto sobre los objetivos de desarrollo sostenible**](http://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/sdgs_in_spanish-_a-68-970.pdf)

1. <http://www.un.org/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/68/309&referer=/english/&Lang=S> [↑](#footnote-ref-1)
2. Véase el Anexo: Outcome Document - Open Working Group on Sustainable Development Goals [↑](#footnote-ref-2)
3. <http://www.un.org/en/ga/president/68/pdf/letters/9152014Post-2015%20Summit%20modalities%20-%20Draft%20Resolution%20-%2015%20September%202014.pdf> [↑](#footnote-ref-3)